Unidad 8 · Un trabajo justo

Resumen · Libro del alumno, págs. 121–136

Un **trabajo sostenible** es el que se puede mantener sin dañar a la persona: cuentan las condiciones, la seguridad y el descanso, no solo el sueldo. La **economía sumergida** perjudica a quien trabaja sin cotizar, a las empresas que cumplen y a toda la sociedad. El **empleo** asalariado puede nacer de un contrato escrito o verbal y tiene derechos laborales; el voluntariado regulado y la ayuda familiar ocasional responden a otros regímenes. Como regla general, antes de los dieciséis años no se puede trabajar por cuenta ajena, con excepciones estrictas para espectáculos autorizados. Un **contrato** recoge el tipo, la duración, la jornada, el periodo de prueba, la categoría, el salario y el convenio. En la **nómina**, el bruto (1.200 €) menos las deducciones (174 €) da el líquido (1.026 €), y a la empresa le cuesta más que el bruto (1.584 €). Bruto no es neto, e ingreso no es cobro. En una comparación didáctica entre dos salarios se usa el mayor como referencia: con 1.350 € y 1.215 € la diferencia es del 10,0 %. En la **brecha salarial** por sexo se toma como referencia el salario de los hombres: en 2024, el salario medio anual de las mujeres fue un 15,2 % menor en Castilla-La Mancha, sin ajustar por jornada ni puesto. Si no se cumplen tus derechos, consulta el convenio, pide asesoramiento a un sindicato y comunica o denuncia las infracciones ante la Inspección de Trabajo; las oficinas Emplea orientan sobre empleo y formación.

Un trabajo sostenible

- Condiciones, seguridad y descanso
- Economía sumergida: quién pierde
- Empleo, voluntariado y ayuda familiar
- Plataformas y trabajo por proyectos

El contrato de trabajo

- Tipo, duración, jornada, prueba, categoría, salario y convenio
- Desde los 16, con protecciones hasta los 18
- Antes de los 16, regla general: no
- Bruto y pagas extra

La nómina

- Devengos, deducciones y líquido
- Bruto ≠ neto; ingreso ≠ cobro
- Cotización y retención
- Cotización de la empresa aparte

Igualdad

- Brecha: referencia, salario de los hombres
- Igual trabajo, igual retribución
- Registro retributivo
- Una media no prueba discriminación

Tus derechos

- Convenio, Inspección, sindicatos y oficinas Emplea
- Denunciar con hechos y pruebas
- Emplea orienta; no sanciona

DÓNDE SE EXPLICA EN EL LIBRO

- **8.1** Trabajo justo · 123–124
- **8.2** Contrato · 124–125
- **8.3** Nómina · 126–128
- **8.4** Igualdad · 128–129
- **8.5** Derechos · 130

Material complementario del libro del alumno. Las personas, empresas y situaciones de los casos son ficticias, salvo que se indique otra cosa.